

REGLAMENTO

TORNEO INDIVIDUAL FEMENINO

Participantes

Este torneo está abierto a jugadoras aficionadas residentes en España que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor por la Real Federación Española de Golf por Andalucía que cumplan 17 años o más en el año en curso y que tengan un hándicap inferior a 36.

En caso de quedar plazas libres, podrán participar jugadoras socias o abonadas del club anfitrión con licencia de otras comunidades.

Forma de juego.

El torneo se jugará a 18 hoyos bajo la modalidad de juego por golpes (Stroke Play) individual stableford hándicap.

Reglas de Juego.

El torneo se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como por las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de cada Prueba. Estará en vigor el código de conducta de la RFGA y la política de ritmos de juego.

Inscripciones.

Las inscripciones deberán tener entrada en la Secretaría de la Real Federación Andaluza de Golf con tres días de antelación al inicio de la prueba.

Derechos de inscripción.

La cuota de inscripción será fijada por la RFGA en cada convocatoria y revertirá en el Club o Entidad organizadora.

Número máximo y mínimo de participantes.

El número máximo de participantes será de 96 jugadoras y el número mínimo será de 20. El comité podrá modificar el número máximo de participantes según la luz solar y la disponibilidad del club.

Serán las 96 jugadoras de hándicap más bajo a la fecha del cierre de inscripciones. En caso de empate de hándicap para la última plaza disponible, será para la jugadora que se haya inscrito con anterioridad.

Categorías

Hasta 40 jugadoras habrá una sola categoría.

Si hay más de 40 jugadoras habrá dos categorías.

Si hay más de 60 jugadoras habrá tres categorías.

Si hay más de 80 jugadoras habrá cuatro categorías.

Cada una de estas categorías tendrán aproximadamente el mismo número de participantes y serán determinadas por el hándicap de juego de las jugadoras. Si hay varias jugadoras con el mismo hándicap de juego en la zona de corte para determinar la categoría, todas ellas pasarán a la categoría dónde haya menos jugadoras sin contarlas a ellas.

Si no hay empates de hándicap de juego en la zona de corte de las categorías y no se pueden determinar las categorías con el mismo número de jugadoras cada una, la jugadora “sobrante” pasará a la categoría de mayor hándicap.

Orden y Horarios de salidas.

El horario de salida se efectuará a discreción del comité de la prueba.

Barras de Salida.

Rojas o equivalentes.

Clasificación.

La suma de los puntos stableford logrados por la jugadora dará la clasificación de la prueba.

Desempates.

En caso de empate para el primer puesto se resolverá a favor de la jugadora cuyo hándicap de juego sea menor, de persistir el empate se recurrirá a la fórmula de los 3, 6, 9, 12 y 17 últimos hoyos jugados. De persistir el empate se decidirá por sorteo.

Trofeos y Premios.

Recibirán premios, como mínimo, las tres primeras clasificadas de cada categoría.

Los premios consistirán en material deportivo.

Comité de la prueba.

El Comité de la Prueba estará integrado por dos personas designadas por la Real Federación Andaluza de Golf y una persona designada por el club anfitrión.

El Comité de la Prueba tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración del Campeonato.

Anulación o suspensión.

Si no pudiera celebrarse la prueba en la fecha prevista, se determinará una nueva fecha de celebración, si es posible.

Normativa Antidopaje.

De acuerdo con la normativa vigente por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición

deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento y, en cada convocatoria, podrá efectuar en el mismo los cambios que a su discreción se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.